

15-16

# GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



## LEGISLACIÓN SOBRE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

CÓDIGO 01605419

UNED

**15-16**

**LEGISLACIÓN SOBRE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL  
CÓDIGO 01605419**

# **ÍNDICE**

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

---

## AVISO IMPORTANTE

En el Consejo de Gobierno del 30 de junio de 2015 se aprobó, por unanimidad, que la convocatoria de exámenes extraordinarios para planes en extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías, prevista para el curso 2015-2016, se desarrolle según el modelo ordinario de la UNED, esto es, en tres convocatorias:

- febrero de 2016 (1ª y 2ª semana), para asignaturas del primer cuatrimestre y primera parte de anuales.
- junio de 2016 (1ª y 2ª semana) para asignaturas del segundo cuatrimestre y segunda parte de anuales.
- septiembre de 2016 para todas las asignaturas.

Si en alguna guía aparecen referencias sobre una sola convocatoria en febrero, esta información queda invalidada ya que tiene prevalencia la decisión del Consejo de Gobierno.

En el curso 2015-2016 esta asignatura no tendrá activado el curso virtual.

---

## OBJETIVOS

La presente asignatura “Legislación de evaluación de impacto ambiental” tiene como objetivo dar a conocer al alumno que toda actividad pública o privada que incida sobre el medio ambiente está sujeta a una evaluación de impacto ambiental regulada mediante una variada normativa que garantiza la máxima protección del medio ambiente.

La pertenencia la a Unión Europea implica no sólo el compromiso, sino la obligatoriedad para cada Estado miembro de adaptar su normativa interna a la normativa supranacional comunitaria. A su vez, el Estado español incorpora esta normativa con arreglo al sistema de distribución de competencias que establece la Constitución española, motivo que justifica la existencia de muchas normas que regulan simultáneamente la evaluación del impacto ambiental. El objetivo prioritario de esta asignatura es conocer cuál es esa normativa aplicable, destacando el papel que desempeñan las directivas comunitarias y la normativa nacional que regulan esta materia. Por el alcance de la asignatura, no será, sin embargo, objeto de estudio la normativa autonómica.

## CONTENIDOS

El contenido de la asignatura, que responde a los objetivos reseñados en el apartado anterior, consiste, fundamentalmente, en el estudio de los siguientes documentos:

### **A) Documentación relativa a la evaluación del impacto ambiental en sentido estricto (objeto de examen):**

- Normativa comunitaria:

- Directiva 2011/92/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de los efectos de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. DOCE L núm. 26, de 28.01.2012, p.1. ( A lo largo de 2015 se producirá una modificación de esta Directiva: Consultar la última versión consolidada).
- Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. DOCE L núm. 197, de 21.07.2001, p.30.

- Normativa estatal:

\* Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. BOE núm. 296, de 11 de diciembre, pp.98151-98227.

### **B) Documentación relativa a la participación pública en materia de medio ambiente (objeto del trabajo voluntario)**

- Convenio de la CEPE de la ONU sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente («Convenio de Aarhus») el 25 de junio de 1998, ratificado el 17 de febrero de 2005.

- Normativa comunitaria:

- Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE del Consejo. DO L 41 de 14.2.2003, p. 26.
- Directiva 2003/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CE del Consejo. DO L 156 de 25.6.2003, p. 17.

- Normativa estatal:

- Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. BOE de 19 de julio, núm.171, p.27109.

## EQUIPO DOCENTE

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788498490800

Título:DERECHO AMBIENTAL ADMINISTRATIVO (8ª)

Autor/es:Lozano Cutanda, Blanca ;

Editorial:DYKINSON.

ISBN(13):9788498490817

Título:ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL. (3ª)

Autor/es:Alli Turrillas, Juan-Cruz ; Lozano Cutanda, Blanca ;

Editorial:DYKINSON.

### **Libro: "Derecho Ambiental Administrativo"**

Autora: Lozano Cutanda, Blanca

Última edición

También disponible en formato electrónico.

### **Libro: "Administración y legislación ambiental"**

Autores: Alli-Turrillas, Juan de la Cruz y Lozano Cutanda, Blanca.

Última edición.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

Para la presente asignatura, se establece la posibilidad de realizar de un **trabajo con carácter voluntario**. Si dicho trabajo se realiza, la nota del mismo podrá computar hasta un máximo de 4 puntos de la nota final. Para que la nota del trabajo compute será necesario que el alumno haya obtenido nota igual o superior a 4 en el examen.

El trabajo consistirá en el análisis y estudio de uno de los textos legislativos contenidos en el apartado "B) Documentación relativa a la participación pública en materia de medio ambiente". Su extensión será entre 20 y 25 páginas a espacio y medio, letra times new roman, tamaño 12. Para dicho trabajo, se valorará especialmente cualquier información obtenida en revistas, libros, y/o portales de internet.

El trabajo deberá remitirse a la dirección de correo abajo indicada, antes de la fecha de la realización del examen:

pcelma@der.uned.es

Al tratarse de una asignatura en extinción, **el examen de la asignatura** se realizará conforme al calendario previsto por la Facultad de Ciencias para los exámenes extraordinarios.

El examen de esta asignatura constará de un máximo de tres preguntas a desarrollar en 90 minutos. No hay espacio tasado para la realización de la prueba.

En la valoración de la prueba se tendrá en cuenta el rigor conceptual, la claridad en la redacción y la precisión léxica. Se ruega encarecidamente cuidar la legibilidad y la presentación del ejercicio, pues ello facilita la corrección por dejar clara la respuesta a la cuestión planteada.

Para consultar las **calificaciones** pueden llamar al teléfono del SIRA, y en último caso, llamar al Departamento en horario de atención telefónica.

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Para cualquier duda o aclaración sobre la asignatura pueden dirigirse al Departamento en horario de atención telefónica siguiente: <b>Dra. Dña. Pilar Celma Alonso</b>	Lunes, de 10: 30 a 13:30	Tel: 91-398.61.27 Fax: 91-398.61.24
---	--------------------------	--

## Medios de Apoyo

Para el estudio de la presente asignatura cobra especial relevancia la plataforma de Aula virtual que constituye WebCT (<http://virtual0.uned.es>), donde el alumno –utilizando sus claves personales– podrá obtener las claves para la localización del material objeto de estudio de la asignatura y participar en foros temáticos o de consulta general tanto con los demás alumnos como con el equipo docente.

## Calificaciones

Es competencia del equipo docente de la asignatura evaluar las pruebas presenciales. Salvo causas justificadas de fuerza mayor, las calificaciones se emitirán en el plazo establecido al efecto. El alumno podrá acceder a ellas a través del SIRA o a través de su Centro Asociado.

## Revisión de examen

Las solicitudes de revisión de examen se presentarán en el plazo de **7 días naturales**, contados a partir del día de la publicación de la calificación en la Secretaría Virtual de la UNED (SIRA e Internet).

Dicha solicitud deberá remitirse por escrito única y exclusivamente **mediante correo certificado** a la siguiente dirección:

Departamento de Derecho Administrativo

Facultad de Derecho

C/ Obispo Trejo, núm. 2

28040 Madrid

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.